Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020120022900
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: CONTUPERSONAL S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 22 de junio de 2021 resolvió el recurso de apelación de auto presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 23 de julio de 2021

Jair Vargas Álvarez
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 22 de junio de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el auto del 21 de agosto del 2019.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 22 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38-11 Piso 4 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 EXT: 1092- ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.